

*570
clonfec*



SECRETARÍA EJECUTIVA
JEFA DE DIVISIÓN JURÍDICA

★ MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURÍDICO		
DEP. TR. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORÍA		
DEPART. V.O.P.U.y T.		
SUB DEP. MUNICIP		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC.		
DTO.....		

DIVISIÓN JURÍDICA

TRANSFIERE RECURSOS FINANCIEROS A SOSTENEDORES Y/O REPRESENTANTES LEGALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE SE INDICAN, PARA EFECTOS DE PROCEDER AL PAGO DE LA ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY N° 19.933, CORRESPONDIENTE A LAS CUOTAS DE LOS TRIMESTRES DEL AÑO 2010 QUE SEÑALA.

Solicitud N° 6002

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 25.OCT2011* 5763

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.933, que otorga un mejoramiento especial a los profesionales de la educación que indica, en su artículo 18 establece una asignación de desempeño colectivo para los profesionales de la educación que se encuentren designados o contratados para ejercer funciones docentes-directivas en los establecimientos educacionales del sector municipal, administrados ya sea directamente por las municipalidades o por corporaciones municipales, y del sector particular subvencionado, que tengan más de 250 alumnos matriculados al mes de marzo de cada año y del cumplimiento a las metas fijadas en el convenio de desempeño colectivo suscrito con el sostenedor.

Que, la asignación mencionada se concederá anualmente en relación con el grado de cumplimiento de las metas anuales fijadas para el equipo de trabajo de cada establecimiento educacional, a través de un convenio de desempeño colectivo suscrito anualmente entre los respectivos sostenedores y dicho personal docente - directivo durante el primer trimestre de cada año.

MINISTERIO DE EDUCACION
X 25 OCT. 2011 X
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

Que, mediante Ord. N° 1548 de 27 de septiembre de 2011, la Jefa de Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) adjunta planilla con un listado de profesionales que durante el año 2009, suscribieron convenios de desempeño colectivo y fueron evaluados en un nivel de cumplimiento destacado o competente.

Que, según lo preceptuado en el inciso 2° del artículo 18 del citado cuerpo legal, modificado por la Ley 20.158, esta asignación puede alcanzar a un 10% o a un 20% de la Remuneración Básica Mínima, Nacional, dependiendo del grado de cumplimiento de las metas fijadas en el convenio de desempeño del año precedente.

Que, la mencionada asignación es de cargo fiscal, tributable e imponible para los efectos de salud y pensiones.

Que, por todo lo anterior corresponde dictar el acto administrativo que transfiera los recursos correspondientes al pago de las cuatro cuotas del año 2010, de la asignación de desempeño colectivo, a los representantes legales o sostenedores de los establecimientos educacionales que se indican donde ejercen los 17 docentes-directivos identificados en la planilla, que han alcanzado el nivel de cumplimiento de las metas que da lugar al pago respectivo, ordenando proceder al pago, y

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956 que Reestructura el Ministerio de Educación; Ley N° 19.933, que Otorga un Mejoramiento Especial a los Profesionales de la Educación que indica; Ley N° 20.482 de Presupuestos del Sector Público para el año 2011; Decreto Supremo de Educación N°176, de 2004, que Aprueba el Reglamento sobre Asignación de Desempeño Colectivo; Ord. N°1548 de 27 de septiembre de 2011, de la Jefa de Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP); y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

RESUELVO:

Artículo 1°: Transfiérase a los sostenedores, o a los representantes legales, de los establecimientos educacionales que a continuación se indican, el monto de la Asignación de Desempeño Colectivo, por concepto de pago de la 1° a 4° cuota correspondiente a los trimestres comprendidos entre los meses de enero a diciembre del año 2010, y que le corresponde percibir a los profesionales de la educación que se encuentran designados o contratados para ejercer funciones docentes-directivas que han alcanzado el nivel de cumplimiento de metas que da lugar al mencionado incentivo y que se individualizan a continuación:

REGION	COMUNA	RBD	DIGITO VERIFICADOR	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	RUT SUJETO	DIGITO VERIFICADOR	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARGO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO O AUDITORIA	MESSES EN EL CARGO DURANTE PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO	HORAS CONTRATADAS EN EL CARGO DURANTE PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO	Porcentaje de cumplimiento de directivos	NIVEL DE ENSEÑANZA DEL ESTABLECIMIENTO	Cantidad de años de experiencia (años)	
6	SANTA CRUZ	2552	6	INSTITUTO POLITECNICO SANTA CRUZ C 16	6627231	1	FARIAS	ALCAINO	JUANA ROSA	JEFE(A) DE UTP	DESTACADO	12	44	20%	MEDIA	4	1.072.096
7	PELLUHUE	3609	9	LICEO PELLUHUE E 638	9200724	3	LEAL	ARELLANO	RICARDO GASTON	DIRECTOR(A)	DESTACADO	12	44	20%	MEDIA	4	1.072.096
8	LOS ANGELES	4164	5	LICEO DE NINAS DE LOS ANGELES A 61	7152134	6	MARTÍNEZ	BRUNET	CRISTÓBAL ANTONIO	INSPECTOR(A) GENERAL	DESTACADO	12	44	20%	MEDIA	4	1.072.096
8	MULCHEN	17751	2	VILLA LA GRANJA	5797184	3	SANDOVAL	ESPINOZA	EDITH DEL CARMEN	JEFE(A) DE UTP	DESTACADO	12	44	20%	BASICA	4	1.018.793
8	SAN CARLOS	3743	5	DIEGO PORTALES PALAZUELOS D 99	12546690	7	REBOLLEDO	GONZALEZ	PAOLA INES	JEFE(A) DE UTP	DESTACADO	12	44	20%	BASICA	4	1.018.793
13	LA FLORIDA	12085	5	CRISTIANO EMMANUEL 1345	15832750	3	RODRIGUEZ	URRUTIA	MARTHA XIMENA	JEFE(A) DE UTP	DESTACADO	12	30	20%	MEDIA	4	730.974
13	ÑUÑO A	24959	9	ANEXO BRIGIDA WALKER (EX-ESCUELA D N-183 0	5710872	K	VALENZUELA	FERNANDEZ	ENRIQUE SEGUNDO	INSPECTOR(A) GENERAL	DESTACADO	12	30	20%	BASICA	4	694.632
13	ÑUÑO A	24959	9	ANEXO BRIGIDA WALKER (EX-ESCUELA D N-183 0	7459644	4	VALENZUELA	FLORES	LAURA JUDITH	JEFE(A) DE UTP	DESTACADO	12	44	20%	BASICA	4	1.018.793
13	QUILICURA	24520	8	MERCEDES FONTECILLA DE CARRERA 1414	11995667	6	PEREZ	CABELLO	RODRIGO ALBERTO	DIRECTOR(A)	DESTACADO	12	44	20%	BASICA	4	1.018.793
13	VITACURA	8825	0	ANTARTICA CHILENA D 241	5286123	3	LARA	MUÑOZ	IRIS NURYS	DIRECTOR(A)	DESTACADO	12	44	20%	MEDIA	4	1.072.096
15	ARICA	60	4	COLEGIO ALEMAN	6627740	2	CARDENAS	SUAREZ	MARIA VICTORIA	JEFE(A) DE UTP	DESTACADO	12	44	20%	MEDIA	4	1.072.096
Total																10.861.258	

Artículo 2°: Impútese el gasto que genere el pago de Asignación de Desempeño Colectivo indicado en el Artículo 1° de la presente Resolución, al ítem presupuestario de la Subsecretaría de Educación 09.01.20.24.03.394, correspondiente a la Ley N° 20.482 de Presupuestos del Sector Público para el año 2011.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB
www.gestionyliderazgoeducativo.cl



FERNANDO ROJAS OCHAGAVIA
 SUBSECRETARIO DE EDUCACION